



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 40/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 15 de Octubre de 2024

VISTO:

La necesidad de contar en nuestro Municipio con un CAPACITADOR, que lleve adelante CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, especialmente para el otorgamiento del CARNET DE MUNIPULADORES.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Los Conquistadores se encuentra adherido por Ordenanza N° 76/2008 al Código Alimentario Argentino.

Que contamos con un Profesional TÉCNICO EN CONTROL BROMATOLÓGICO, a cargo del Área de Bromatología, dependiente de la Dirección de Inspección General, que se haya reconocido como Capacitador externo del I.C.A.B (Instituto de Control de la Alimentación y Bromatología) de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO 1º): RECONOZCASE, al Sr.: Miguel Alejandro Sosa, DNI N° 24.387.501, como CAPACITADOR EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, del Municipio de Los Conquistadores, especialmente para el otorgamiento y/o renovación del CARNET DE MANIPULADORES DE ALIEMENTOS, avalado por el mismo, para llevar adelante las capacitaciones que se consideren pertinentes en la materia

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE, al I.C.A.B. (Instituto de Control de la alimentación y Bromatología) de Entre Ríos

ARTÍCULO 3º) Regístrese, comuníquese, archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES